

## **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, se reúnen los **C.C. Enrique Antonio Ávila Contreras**, Subdirector Administrativo y Presidente; **Gabriela Aguilar Serna**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Secretaria Ejecutiva; **Vocales del Sector Público: Ariel Ortiz**, Subdirector de Deportes; **Carlos Quiroz Cornejo**, Subdirector de Televisión; **Carlos Moisés Aguilar Herrera**, Subdirector de Contenidos para Plataformas Digitales; **Gregorio Olmedo López**, Subdirector de Operaciones; **Randy Ramírez Leal**, Subdirector de Radio Más; **Víctor Alejandro Guzmán Mendiola**, Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica; **Merary Amizaday Benítez Hernández** en representación del **C. Guillermo Muñoz Hernández**, Subdirector de Noticias y Programas Informativos y **María Fernanda Espinosa Carrillo** en representación del **C. Efraín Moncada Segura**, Titular de la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros; todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz; por parte del Sector Privado la **L.C. Georgelia Elizabeth Oliveros Arias**, representando al **C.P.C. Javier Cruz Salas**, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C. y el **Lic. Luis Miguel Aguilera Fernández**, representando al **Dr. Carlos Arturo Luna Gómez**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa y como Asesor: el **Lic. Roberto Jiménez Libreros**, Titular del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz**, en el contexto del siguiente:

### **Orden del Día.**

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Aprobación del orden del día.**
- 3. Informe del seguimiento de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones que se llevó a cabo por este Organismo, en ejercicio 2023.**
- 4. Informe de las adjudicaciones que se han realizado en el transcurso del mes de enero 2023.**
- 5. Se presenta a este Órgano Colegiado, por conducto de la Subdirección de Operaciones el Dictamen Técnico para la Justificación de un Transformador de Baja Tensión para Desincorporación del Activo Fijo de este Organismo.**

**6. Se presenta a este Órgano Colegiado, por conducto de la Oficina de Servicios Generales, adscrita al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo, el Dictamen Técnico para la Justificación de la Baja de Tres Unidades Vehiculares que forman Parte del Padrón de Radiotelevisión de Veracruz.**

**7. Se presenta a este Órgano Colegiado, por conducto de la Oficina de Inventarios y Almacén, adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo, Dos Dictámenes Técnicos para la Justificación de la Baja de Bienes Extraviados o Robados del Activo Fijo, Propiedad de este Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz.**

### **8. Asuntos Generales.**

En primer término se procede a pasar lista de asistencia, verificando que se encuentran presentes, todos a los que se hace referencia en el primer párrafo de esta acta, por lo que existe quórum y los acuerdos que en la presente se emitan, tendrán la validez que al respecto otorgan las disposiciones en la materia. Por otra parte se exhiben los oficios números RTV/SA/134/2023, 135, 136, 137, 138 y 139 de fecha 20 de febrero del año en curso; con los que fueron convocados los miembros del sector privado y asesores, destacándose que no enviaron representantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Comité de Empresas S.O.S. del Estado de Veracruz; así como la ausencia del representante de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

#### **1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

#### **2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Revisado el orden del día el mismo fue aprobado por unanimidad.

#### **3.- SE INFORMA DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES QUE HA LLEVADO A CABO ESTE ÓRGANISMO, EN EL EJERCICIO 2023.**

Con fundamento en lo referido por los artículos 1, 5, 6 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7, 12 fracción XV, 15 y 23 inciso b, del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones de este Organismo, se presentan por conducto del Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado el anexo número I, referente al seguimiento de la Primera Sesión Ordinaria, los cuales se encuentran al 100%, manifestando que la sesión fue llevada a cabo por este Organismo, durante el ejercicio 2023.

**ACUERDO: RTV. S.O.09.2023.**

Los miembros de este Órgano Colegiado se dan por enterados del informe relacionado con la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones que llevo a cabo este Organismo en el ejercicio 2023.

**6- INFORME DE LAS ADJUDICACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN EL TRANCURSO DEL MES DE ENERO DEL 2023.**

Con fundamento en lo referido por los artículos 1, 5, 6 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7, 12 fracción XV, 15 y 23 inciso b, del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones de este Organismo, se presenta a este subcomité el informe del período comprendido del **1ro. al 31 de enero**, por un monto adjudicado de **\$ 10,751.56 (Diez mil setecientos cincuenta y un pesos 56/100 M.N.)** antes de IVA, y corresponden a 4 operaciones; dicho reporte fue entregado al Órgano Interno de Control de Radiotelevisión de Veracruz con número de oficio **RTV/SA/093/2023** de fecha 2 de febrero del presente año.

**ACUERDO: RTV. S.O.10.2023.**

Los miembros de este Órgano Colegiado se dan por enterados de los informes, en relación con los egresos ejercidos por este Organismo.

**5.- SE PRESENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES EL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE BAJA TENSIÓN PARA SU DESINCORPORACIÓN DEL ACTIVO FIJO DE ESTE ORGANISMO.**

Con fundamento en lo referido por los artículos 1, 5, 6 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7, 12 fracción XV, 15 y 23 inciso b, del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones de este Organismo, se presenta ante este Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz, el dictamen técnico para la justificación de un transformador de baja tensión para su desincorporación del activo fijo; esto con la finalidad de que este Órgano Colegiado autorice el citado dictamen y de esa forma estar en condiciones de iniciar los procedimientos de baja del "Transformador pedestal trifásico radial marca TEIXA, modelo T-PE-7669, código AF1221-00972 y color verde", ya que se encuentra dañado, a la intemperie y que debido a las condiciones del clima en el cerro de Potroltepec; a corto plazo se dañará la cubierta metálica que conforma el cuerpo de este. Por otro lado, el equipo contiene en su interior aceite mineral considerándose altamente contaminante y por dicha razón se considera necesario su traslado por vía aérea, para su baja definitiva y así poderlo resguardar, manifestando que su traslado se vuelve incosteable debido a que se tiene que bajar vía aérea por medio de un helicóptero, ya que no hay acceso a la estación transmisora vía terrestre; por lo anterior expuesto y por disposición legal se

ordene su destrucción esto con base a la normatividad que se enuncia en los artículos 95, 107 y 109 de la ley de adquisiciones , arrendamientos , administración y enajenación de bienes muebles; 186 fracciones III, XXXV y XXXVI y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave , 1 y 3 fracciones XXXIII y XLIV de la Ley Estatal de Protección Ambiental; 19 fracción VIII, 41 y 42 de la Ley General para la Prevención de Gestión Integral de Residuos y demás relativos al asunto.

**ACUERDO: RTV. S.O.11.2023.**

Los miembros de este Órgano Colegiado se dan por enterados del dictamen técnico emitido por la Subdirección de Operaciones de este Organismo, autorizando la baja definitiva del citado transformador conforme lo señala la normatividad vigente en materia.

**6.- SE PRESENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE ÓRGANISMO EL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DE TRES UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.**

Con fundamento en lo referido por los artículos 1, 5, 6 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7, 12 fracción XV, 15 y 23 inciso b, del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones de este Organismo, se presenta ante este Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz, el dictamen técnico que justifica la baja del padrón vehicular de tres vehículos automotores propiedad de RTV; esto con la finalidad de que este Órgano Colegiado autorice el citado dictamen y de esa forma estar en condiciones de iniciar los procedimientos de baja correspondientes, hasta su destino final el cual se informara en futuras sesiones de este Subcomité. Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 95 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, "Los bienes muebles de las Instituciones que se encuentren inventariados podrán darse de baja mediante su aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre el estado material de los mismos" y "Cuando los Entes Públicos tengan el dictamen de que sus bienes han perdido parcial o totalmente su funcionalidad, se procede a su enajenación o baja conforme a lo dispuesto en esta Ley" respectivamente; 186 fracciones III, XXXV y XXXVI y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ACUERDO: RTV. S.O.12.2023.**

Los miembros de este Órgano Colegiado se dan por enterados del dictamen técnico emitido por la Oficina de Servicios Generales de este Organismo, autorizando la baja definitiva de las tres unidades vehiculares propiedad de este Organismo Público Descentralizado, conforme lo señala la normatividad vigente en materia.

**7.- SE PRESENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE INVENTARIOS Y ALMACEN, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE ÓRGANISMO, DOS DICTAMENES TÉCNICOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DE BIENES EXTRAVIADOS O ROBADOS DEL ACTIVO FIJO PROPIEDAD SE ESTE ÓRGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.**

Con fundamento en lo referido por los artículos 1, 5, 6 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7, 12 fracción XV, 15 y 23 inciso b, del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones de este Organismo, se presenta ante este Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz, dos dictámenes técnicos para la justificación de la baja de bienes extraviados o robados del activo fijo, propiedad de este Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz, esto con la finalidad de que este Órgano Colegiado autorice los citados dictámenes y de esa forma estar en condiciones de iniciar los procedimientos de baja correspondientes, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 95 y 106 del Capítulo Único Procedimiento de Enajenación y Baja de Bienes Muebles de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con respecto a la baja de bienes muebles, que a la letra dicen lo siguiente "...Los bienes muebles de las Instituciones que se encuentren inventariados podrán darse de baja mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre el estado material de los mismos" y "...Cuando los bienes se hubieren extraviado o robado y medie denuncia penal o acta administrativa, según corresponda, se procederá a su baja provisional, transcurridos cinco años sin que sean recuperados se procederá a su baja definitiva" respectivamente; 186 fracciones III y XXXV, y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ACUERDO: RTV. S.O.13.2023.**

Los miembros de este Órgano Colegiado se dan por enterados del dictamen técnico emitido por la Oficina de Inventarios y Almacén de este Organismo, autorizando la baja definitiva de los bienes antes citados propiedad de este Organismo Público Descentralizado, conforme lo señala la normatividad vigente en materia.

**8.- ASUNTOS GENERALES.**

En este punto, no hay nada que tratar.

No habiendo otro asunto que tratar y para los efectos legales procedentes, se cierra la presente a las catorce horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen, todos los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**POR "RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ"**

**C. Enrique Antonio Ávila Contreras**  
**Presidente**

**C. Gabriela Aguilar Serna**  
**Secretaria Ejecutiva**

**C. Carlos Quiroz Cornejo**  
**Vocal**

**C. Ariel Ortiz**  
**Vocal**

**C. Gregorio Olmedo López**  
**Vocal**

**C. Randy Ramírez Leal**  
**Vocal**

**C. Carlos Moisés Aguilar Herrera**  
**Vocal**

**C. Víctor Alejandro Guzmán Mendiola**  
**Vocal**

**C. Merary Amizaday Benítez**  
**Hernández**  
en representación del  
**C. Guillermo Muñoz Hernández**  
**Vocal**

**C. María Fernanda Espinosa Carrillo**  
en representación del  
**C. Efraín Moncada Segura**  
**Vocal**

**POR SECTOR PRIVADO:**

**L.C. Georgelia Elizabeth Oliveros Arias**

Representando al **C.P.C. Javier Cruz Salas**, presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.

**Lic. Luis Miguel Aguilera Fernández**

Representando al **Dr. Carlos Arturo Luna Gómez**, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:**

**Lic. Roberto Jiménez Libreros**  
**Titular del Órgano Interno de Control**

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.